



# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000044

Callao, 05 ABR 2024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

JEFFREY CARRASQUE ALMERCO  
SECRETARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Res: P.L. Fecha: 05 ABR 2024

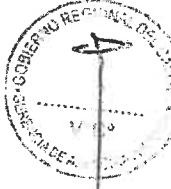
VISTOS:

La Resolución de Superintendencia N° 000070-2024-SUNAFIL publicado el 08 de marzo de 2024, en el Diario Oficial "El Peruano"; el Informe N° 001025-2024-GRC/OPT de fecha 21 de marzo de 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N°001266-2024-GRC/GRPPYAT de fecha 21 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial; el Informe N° 000253-2024-GRC/GAJ de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;



Que, el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;




Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000001 de fecha 05 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;




Que, el Artículo 17° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, publicado el 13 de febrero de 2024 en el Diario Oficial "El Peruano", establece: "17.2. Los pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, (...). 17.3. Los pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de estos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera. (...)";


Que, el cuarto considerando de la Resolución de Superintendencia N° 000070-2024-SUNAFIL publicado el 08 de marzo de 2024, en el Diario Oficial "El Peruano", señala que: "(...) el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley N° 29981, señala que los Gobiernos Regionales, en el marco de las funciones establecidas en el artículo 48, literal f), de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, desarrollan y ejecutan, dentro de su respectivo ámbito territorial, las funciones y competencias señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, (...)";




Que, el octavo considerando de la Resolución de Superintendencia N° 000070-2024-SUNAFIL publicado el 08 de marzo de 2024, en el Diario Oficial "El Peruano", menciona que: "(...) el artículo 7 de la Ley N° 30814, Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo, autoriza a la SUNAFIL a efectuar transferencias financieras a favor de los gobiernos regionales de no menos del 30% de los recursos que recaude por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para ser destinados a la generación de capacidades inspectivas del trabajo, al fortalecimiento de las actividades de promoción del empleo y fomento de la pequeña y microempresa y cumplimiento de las funciones en materia laboral, (...)";




Que, el décimo primer considerando de la Resolución de Superintendencia N° 000070-2024-SUNAFIL publicado el 08 de marzo de 2024, en el Diario Oficial "El Peruano", establece que: "(...) a fin de viabilizar dicha transferencia, el numeral 1 de la Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, se autoriza a la SUNAFIL, durante el Año Fiscal 2024, a realizar transferencias financieras, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos regionales (...)";



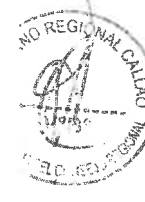
Que, el décimo segundo considerando de la Resolución de Superintendencia N° 000070-2024-SUNAFIL publicado el 08 de marzo de 2024, en el Diario Oficial "El Peruano", refiere que: "(...) el numeral 3 de la Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, autoriza a la SUNAFIL, durante el Año Fiscal 2024, a realizar transferencias financieras, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los Gobiernos Regionales y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para ser destinados al fortalecimiento de las actividades inspectivas, al desarrollo de la infraestructura necesaria y el óptimo desempeño de las funciones, (...)";



Que, el Artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 000070-2024-SUNAFIL publicado el 08 de marzo de 2024, en el Diario Oficial "El Peruano", dispone: "Aprobar la transferencia de recursos financieros con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 del Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, Unidad Ejecutora 001-1510: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL hasta por la suma de S/ 31 291 862,00 (TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de los Pliegos de los Gobiernos Regionales (...)";



Que, de la revisión de los anexos de la Resolución de Superintendencia N° 000070-2024-SUNAFIL publicado el 08 de marzo de 2024, en el Diario Oficial "El Peruano", se evidencia que se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por el monto total de S/ 1 361 773,00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES);



Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución de Superintendencia N° 000070-2024-SUNAFIL publicado el 08 de marzo de 2024, en el Diario Oficial "El Peruano", los recursos de la Transferencia de recursos financieros a que hace referencia el Artículo 1° del presente dispositivo legal, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

000044

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY MIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 1416 Fecha: 05 ABR 2024



Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.10 del Informe N° 001025-2024-GRC/OPT de fecha 21 de marzo de 2024, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a la legalidad y presunción de veracidad, esta oficina considera procedente realizar las gestiones administrativas para la desagregación de los recursos transferidos mediante la Resolución de Superintendencia N° 000070-2024-SUNAFIL, publicado el 08 de marzo de 2024, en el Diario Oficial "El Peruano", para la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por el importe total de S/1 361 773,00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao";



Que, el Memorando N°001266-2024-GRC/GRPPYAT de fecha 21 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala: "(...) para poder efectuar la desagregación de los recursos autorizados mediante la Resolución de Superintendencia N° 000070-2024-SUNAFIL, correspondiente al Año Fiscal 2024, deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.3 del artículo 17° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 (...)";



Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la desagregación de los recursos presupuestarios autorizados mediante la Resolución de Superintendencia N° 000070-2024-SUNAFIL publicado el 08 de marzo de 2024, en el Diario Oficial "El Peruano", y no convalida actos u acciones que la Unidad Ejecutora haya realizado o realice y que no se cifi a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;



Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Nuevo Texto Único Ordenado – TUO del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, mediante la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos**

Autorizar con eficacia anticipada el 13 de marzo de 2024, la desagregación de los recursos transferidos mediante el Resolución de Superintendencia N° 000070-2024-SUNAFIL publicado el 08 de marzo de 2024, en el Diario Oficial "El Peruano", para la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por el importe total de S/ 1 361 773,00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, de acuerdo al Anexo N° 01 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora", que forma parte integrante de la presente resolución.

**INGRESOS**

**SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO**

- : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
- : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: ..... Fecha: 05 ABR 2024

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN CALLAO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TOTAL INGRESOS : 1 361 773,00

**EGRESOS**

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA  
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN CALLAO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 103 "FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES  
LABORALES"

1 090 793,00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 116 "MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E  
INSERCIÓN LABORAL"

270 980,00

TOTAL EGRESOS : 1 361 773,00

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Incorporación de Recursos**

Los recursos a que se refiere el Artículo 1º de la presente resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados, incorporados y/o transferidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3º de la Resolución de Superintendencia N° 000070-2024-SUNAFIL.

**ARTÍCULO 5º.- Presentación de la Resolución**

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. HAROLD ÁNGULO CARDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CIRO RONALDO CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR

## Anexo N° 01

# "Desagregado del gasto por Unidad Ejecutora" (En soles)

Fuente de Financiamiento :4. Donaciones y Transferencias

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	Programa Presupuestal N° 0103 "Fortalecimiento de las Condiciones Laborales"	Programa Presupuestal N° 0116 "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral"	Total
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1,090,793.00	270,980.00	1,361,773.00
001. REGIÓN CALLAO	1,090,793.00	270,980.00	1,361,773.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 14666... Fecha: 05 ABR 2024

000044

